



CIRCULAR N° 0022

(10 FEB 2026)

DE: JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y PRIVADOS DE SOACHA.

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA – DIRECTIVA MINISTERIAL 003 DE 2024

FECHA:

Estimados docentes y directivos docentes:

En atención a la **Directiva Ministerial No. 003 del 27 de junio de 2024**, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, y en el marco de lo establecido en la Ley 115 de 1994, la Ley 1874 de 2017, mediante la cual se restablece la enseñanza obligatoria de la Historia de Colombia como una disciplina integrada a los lineamientos curriculares de las ciencias sociales en la educación básica y media". Y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. La Secretaría de Educación se permite impartir las siguientes orientaciones a las instituciones educativas oficiales y privadas, relacionadas con la **enseñanza de la Historia de Colombia como disciplina integrada al área de Ciencias Sociales**.

La citada directiva reafirma la obligatoriedad de la enseñanza de la Historia de Colombia en la educación básica y media, integrada a las Ciencias Sociales, y reconoce la **autonomía curricular de los establecimientos educativos**, para organizar sus procesos pedagógicos y evaluativos, atendiendo los lineamientos y orientaciones nacionales.

En este sentido, **corresponde a las instituciones educativas**:

1. Desarrollar el pensamiento científico social, el pensamiento crítico, la memoria histórica, el derecho a la verdad como bien público y la comprensión y reflexión en torno al pasado reciente de Colombia y, específicamente, del conflicto armado interno y de los acuerdos de paz.
2. Diseñar, implementar y evaluar estrategias pedagógicas para desarrollar en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el análisis riguroso de la historia y la comprensión de las complejidades del contexto histórico relacionarlas con su presente, de manera que puedan identificar el rol que pueden cumplir como sujetos de derechos en la transformación de su territorio.
3. Promover el pensamiento crítico en todos los niveles de la educación preescolar básica y media para que los y las estudiantes desarrollen su capacidad para comprender y cuestionar dinámicas sociales (del pasado y del presente) que derivan en dinámicas de violencia, con creencias que la legitiman los discursos de odio, las discriminaciones y/o inequidades sociales.
4. Construir con sus estudiantes iniciativas que generen cambios en sus contextos, de manera que se asuman a sí mismos como sujetos de derechos corresponsables de la transformación de sus territorios.

**CIRCULAR N° 0022**

(10 FEB 2026)

La Secretaría de Educación continuará adelantando acciones de acompañamiento pedagógico y orientación institucional para apoyar la implementación de estas disposiciones, en concordancia con las directrices que emita el Ministerio de Educación Nacional.

Agradecemos su compromiso con el fortalecimiento de una educación integral, crítica y contextualizada, orientada a la formación de ciudadanos conscientes de la historia del país y de su papel en la construcción de una sociedad más justa, democrática y en paz.

A continuación, nos permitimos compartir material de consulta.

https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2024-05/Recomendaciones_curriculo_historia.pdf

[Recursos para la enseñanza de las ciencias sociales y la historia | Colombia Aprende](#)

[Los caminos de la memoria histórica - Herramientas](#)

Cordialmente,



JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

Elaboró: Angela Pachón Rodríguez/ Profesional Universitaria. 
Revisó: Aurora Hurtado/ Directora de Calidad Educativa 

